



Nota de Prensa

NP-(2018-09-21)

Sudeban aumenta límites máximos para financiamientos con tarjetas de crédito



La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), en concordancia con las políticas desarrolladas por el Ejecutivo Nacional como una alternativa complementaria que permitirá mejorar la calidad de vida y garantizar el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales; incrementa nuevamente el límite para el financiamiento mediante tarjetas de crédito, en aras de fomentar la eficiencia y calidad de los servicios bancarios.

Al respecto, en fecha 21 de septiembre de 2018, mediante resolución 073.18, se estableció la normativa que permite incrementar dichos límites en torno al financiamiento para las tarjetas de crédito, atendiendo a las consideraciones económicas y financieras del país y de acuerdo a las necesidades de la población en general.



En la mencionada norma se fija como límite máximo para el otorgamiento de financiamientos de tarjetas de crédito la cantidad cincuenta mil Bolívares Soberanos (Bs.S 50.000).

Las Instituciones Bancarias, previo proceso de análisis y evaluación de la información del cliente, determinarán el límite a ser aprobado por cada instrumento (tarjeta de crédito), que éste posea, en función del perfil financiero, su historial crediticio y su capacidad de pago; así como, del riesgo que éste posea.

Sudeban, previa evaluación y aprobación por parte del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), consideró necesario ajustar las normas ya establecidas, con la finalidad de salvaguardar los derechos de los usuarios y usuarias.

Con estas medidas de naturaleza prudencial y de acuerdo a los lineamientos emanados por el Presidente de la República, Nicolás Maduro Moros, la Sudeban ratifica su compromiso para garantizar el desempeño óptimo del Sistema Financiero Nacional en beneficio de toda la población venezolana.